

SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-382/17

SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-CAE-382/17, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ **"EL PRD"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA **C. MA. ELENA BRAVO HERNÁNDEZ**, A QUIEN SE DENOMINÓ **"LA PROFESIONISTA"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- OBJETO. "LA PROFESIONISTA" se obliga a participar como Ponente con 2 (dos) conferencias en el ciclo de Talleres "Capacitación para un buen Gobierno con Políticas Públicas de Izquierda".

El servicio profesional objeto del presente contrato requerido por "EL PRD" se encuentra planteado en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del proyecto número 2017-22 a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno del Instituto Nacional de Investigación, Formación Política y Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno.

SEGUNDA.- COSTO DEL SERVICIO.

El costo unitario por los servicios en Nayarit., es de:

PRECIO UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	RETENCION ISR	RETENCION IVA	SUMA DE RETENCION IVA/ISR	IMPORTE A PAGAR
10,489.51	1,678.32	12,167.83	1,048.95	1,118.88	2,167.83	10,000.00

El costo unitario por el servicio en Morelos, es de:

PRECIO UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	RETENCION ISR	RETENCION IVA	SUMA DE RETENCION IVA/ISR	IMPORTE A PAGAR
5,244.76	839.16	6,083.92	524.48	559.44	1,083.92	5,000.00

TERCERA.- FORMA Y FECHAS DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar a "LA PROFESIONISTA" el precio pactado en las siguientes fechas:

- A más tardar el 07 de agosto de 2017 la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de ponencia a presentar en Nayarit.
- A más tardar el 21 de agosto de 2017 la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de ponencia a presentar en Morelos.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de los recibos de honorarios correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la legislación vigente.

SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-382/17

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 18 de julio al 28 de agosto de 2017.

QUINTA.- LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "LA PROFESIONISTA" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, durante el año en curso en: Nayarit el 28 y 29 de julio y Morelos el 11 y 12 de agosto, en las sedes y horarios que con la debida oportunidad le comunicará "EL PRD".

I.2 CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE SE CELEBRÓ UN PRIMER ADDENDUM MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARON LAS CLÁUSULAS CITADAS Y QUEDARON COMO SIGUE:

CLÁUSULAS


PRIMERA.- OBJETO. "LA PROFESIONISTA" se obliga a participar como Ponente con 1 (una) conferencia en el ciclo de Talleres "Capacitación para un buen Gobierno con Políticas Públicas de Izquierda".

El servicio profesional objeto del presente contrato requerido por "EL PRD" se encuentra planteado en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del proyecto número 2017-22 a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno del Instituto Nacional de Investigación, Formación Política y Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno.

SEGUNDA.- COSTO DEL SERVICIO.

El costo por el servicio en Nayarit, es de:

PRECIO UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	RETENCION ISR	RETENCION IVA	SUMA DE RETENCION IVA/ISR	IMPORTE A PAGAR
10,489.51	1,678.32	12,167.83	1,048.95	1,118.88	2,167.83	10,000.00

TERCERA.- FORMA Y FECHA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar a "LA PROFESIONISTA" el precio pactado en una sola exhibición a más tardar el 31 de agosto de 2017. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del recibo de honorarios correspondiente, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la legislación vigente. 

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 18 de julio al 05 de septiembre de 2017.

QUINTA.- LUGAR Y FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "LA PROFESIONISTA" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en Nayarit el 28 y 29 de julio del año en curso, en las sedes y horarios que con la debida oportunidad le comunicará "EL PRD".

I.3 POR LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR SEGUNDO ADDENDUM A FIN DE MODIFICAR LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

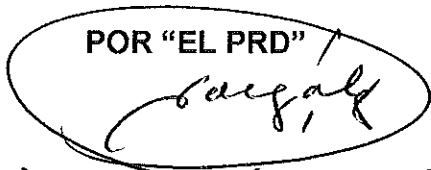
SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-382/17

TERCERA.- FORMA Y FECHA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar a "LA PROFESIONISTA" el precio pactado en una sola exhibición a más tardar el 30 de septiembre de 2017. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del recibo de honorarios correspondiente, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la legislación vigente.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 18 de julio al 05 de octubre de 2017.

EL PRESENTE SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

POR "EL PRD"



**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "LA PROFESIONISTA"



C. MA. ELENA BRAVO HERNÁNDEZ

Por el Administrador del Contrato:



Prof. Elpidio Tovar de la Cruz.- Director
Ejecutivo de Capacitación en Políticas Públicas y
de Gobierno del INIFPCPPG.